

RECOMENDACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD - EMERGENCIA SANITARIA COVID19 PARA BUQUES PESQUEROS

JUNIO 2020

RECOMENDACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19 PARA TRIPULACION DE BUQUES PESQUEROS. SUBSIDIARIAS A LAS ESTABLECIDAS EL PROTOCOLO DE FECHA 26/03/20 Y SUS MODIFICATORIAS DEL 22/04/20

OBJETIVO

Que las Asociaciones Sindicales y Cámaras Empresariales promuevan y contribuyan a la difusión de las medidas de prevención entre los trabajadores y las empresas afiliadas, generando los canales de comunicación y concientización a todos los actores del sistema, empleadores y trabajadores.

FINALIDAD

Establecer recomendaciones sanitarias y de prevención complementarias con las medidas adicionales y específicas que se hayan acordado atendiendo a las particularidades de la actividad y a la especificidad de los procesos allí desarrollados.

INDICE DE CONTENIDOS:

- I. CUESTIONES PRELIMINARES**
- II. DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN**
- III. ARMADORES**
- IV. TRIPULACIÓN**
- V. DISTANCIA DE SEGURIDAD**
- VI. INGRESO AL BUQUE**
- VII. AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO**
- VIII. CONTROLES**
- IX. VENTILACIÓN**
- X. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS**
- XI. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ROPA DE TRABAJO**
- XII. RESIDUOS**
- XIII. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS**
- XIV. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19**
- XV. ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19**
- XVI. CONTROLES ADMINISTRATIVOS INTERNOS**
- XVII. CONTROLES DE LA SALUD DEL PERSONAL**
- XVIII. AFICHES Y SEÑALÉTICA**

I. CUESTIONES PRELIMINARES

LAS PRESENTES RECOMENDACIONES SON DE APLICACIÓN EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL, Y COMPLEMENTARIAS DE LOS PROTOCOLOS PREVIAMENTE SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

II. DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

- Colocar cartel provisto por la ART, digitalmente, referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- Informar adecuadamente al personal sobre los procedimientos y medidas de prevención implementadas.
- Difundir, y actualizar la información sobre medidas de higiene como manera de favorecer la capacitación permanente al personal.
- Determinar los procedimientos más adecuados según el buque y difundir las acciones implementadas.
- Utilizar cartelera, afiches, notificaciones personales, alarmas, señales, medios electrónicos (Correo electrónico, portal de intranet, redes sociales) y todo sistema que permita difundir las medidas implementadas.
- Difundir entre el personal las buenas prácticas en el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.
- Disponer de cartelera y señalización de la aplicación de las medidas de prevención

III. ARMADORES

LOS ARMADORES DEBERÁN CONSIDERAR EN LA MEDIDA QUE LAS POSIBILIDADES LO PERMITAN, LAS SIGUIENTES PAUTAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS:

- Tratar de mantener el distanciamiento social entre los trabajadores. O bien de disponer de barreras físicas y/o elementos de protección personal que fueran posible acorde el tipo de embarcación.
- Prever el adecuado abastecimiento del material necesario para la higiene y la limpieza de los buques, considerando la posibilidad de que algún viaje de pesca pueda durar más de lo previsto, a fin de que en ese caso, no se produzcan faltantes del mencionado material.
- Garantizar la posibilidad de evaluar medidas complementarias a las vigentes y colaborar en la puesta en práctica de las mismas.

IV. TRIPULACION

TODA LA TRIPULACIÓN CITADA PARA NAVEGAR, DEBERÁ:

- Haber cumplido las normas dispuestas por la autoridad sanitaria para evitar la posibilidad de contagio en el Buque. En caso que alguno de los tripulantes presente síntomas compatibles con COVID-19 antes de la fecha de embarque, se abstendrá de concurrir a la convocatoria y dará aviso de inmediato a las autoridades sanitarias.

- Al momento de abordar toda la tripulación deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
- Resulta altamente recomendable para la flota congeladora, la realización de hisopados previos a la zarpada de toda la tripulación, proveniente de localidades con alta circulación del virus. En tal caso, se deberá aguardar el resultado de los estudios previo a zarpar.

V. DISTANCIA DE SEGURIDAD

- Promover el cumplimiento de las distancias de seguridad entre personas, mínimo 1.5 o 2 metros, según las recomendaciones de la autoridad sanitaria. En caso que, por las características de las tareas o del lugar disponible, no fuera posible, se verificará la opción de implementar barreras físicas y/o el uso de EPP, teniendo en consideración la situación de cada tipo de embarcación en particular.
- Evitar la aglomeración de personas (Ej.: comedores, vestuarios etc.)
- Evitar el contacto físico con otras personas.
- No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla, entre otros utensilios que puedan provocar la transmisión del virus.
- Organizar al personal activo en distintos grupos de trabajos, siempre que sea posible, con la menor cantidad de personas por grupo de trabajo, de acuerdo a las características de cada tarea.
- Utilizar tapabocas.
- En tareas donde por las características del puesto de trabajo las distancias sean menores a las de seguridad se aplicarán medidas de prevención complementarias. A tales efectos se dispondrán de barreras físicas, y/o elementos de protección personal (EPP).
- Cuando el Buque se encuentre en puerto, se restringirá al mínimo indispensable, la interacción social entre personal del buque y el de tierra.
- En caso de ser posible, deberán minimizarse los cambios de tripulación. Cuando ocurran, resultarán de aplicación todas estas recomendaciones, para la nueva tripulación.
- Al momento del descanso en los camarotes implementar barreras físicas de modo preventivo entre cada cama o litera de ser factible de acuerdo a la capacidad de cada embarcación.

VI. INGRESO AL BUQUE

- Disponer de lugar específico (en la entrada del buque) destinado para que las personas puedan higienizarse manos, calzado y objetos personales (mochilas, bolsos, etc.) antes de llegar al puesto de trabajo y reiterar la operación al bajar del buque.
- Inmediatamente después de ingresar, la tripulación deberá colocarse tapabocas.

VII. AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO

- Higienizar y desinfectar todo el ambiente de trabajo de forma previa, durante y al finalizar la jornada de trabajo, incluyendo camarotes, cubierta, instrumental de navegación, comedores, cocinas, etc.
- Seguir las instrucciones del fabricante para el uso de todos los productos de limpieza y desinfección (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto).
- En caso de uso de artefactos de uso común, deberá realizarse la desinfección de todas las superficies de posible contacto, antes y después de su uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc). Se colocará kit de desinfección en cada uno de los artefactos, además de cartelera indicativa a esos efectos.
- Prever que los tripulantes utilicen el comedor en las diferentes comidas, dividiéndose en turnos, para evitar la aglomeración del personal.
- El ingreso al sector de sanitarios debe realizarse de a una persona por vez y efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.

VIII. CONTROLES

- Respetar los procedimientos en forma ordenada y estricta, manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondientes que permitan condiciones seguras de trabajo.
- Los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo deberán brindar asistencia permanente ante cualquier consulta de los trabajadores, estableciendo los números de contacto y personal responsable a esos efectos.
- Durante la marea el capitán ordenará el cumplimiento de las normas básicas establecidas y explicará al personal la importancia de cumplirlas.

IX. VENTILACIÓN

- Garantizar la ventilación permanente de los ambientes de trabajo.

X. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS

- Para la entrega/expedición y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.).

XI. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ROPA DE TRABAJO

- Los elementos de protección personal y la ropa de trabajo deberán ser los recomendados por la autoridad sanitaria.

- Los servicios de higiene y seguridad y de medicina del trabajo determinarán, a partir del análisis de riesgo, en qué tareas o circunstancias deberá ser utilizado EPP y/o ropa de trabajo específica, así como los procedimientos adecuados para su correcta disposición final.

XII. RESIDUOS

- Proveer de bolsas/cestos/recipientes de acumulación del descarte de EPP y ropa de trabajo descartable, conforme normas de PNA.
- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos, conforme normas de PNA.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos, conforme normas de PNA.
- Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes descartables, protección respiratoria (tapabocas) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

XIII. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS

La identificación y el aislamiento de los individuos, con síntomas y por lo tanto potencialmente infecciosos es un paso crítico en la protección de los trabajadores en un lugar de trabajo.

- Los armadores deben desarrollar protocolos y procedimientos sencillos y prácticos, para que sus empleados informen cuando están enfermos o si experimentan síntomas de COVID-19.
- La sintomatología, sin perjuicio de las actualizaciones que pudiera efectuar la Autoridad Sanitaria consiste en uno o más de los siguientes síntomas: temperatura mayor a 37,5° C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, pérdida de gusto y/u olfato.
- Los armadores deben prever procedimientos, para los casos en que se detecte una persona con síntomas en el lugar de trabajo, para ello deberán definir un área para realizar un inmediato aislamiento, es decir mover a las personas potencialmente infecciosos a una distancia y lugar prudente de sus compañeros de trabajo.
- Tomar medidas para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que presenta síntomas de COVID-19, proporcionar un barbijo, el mismo actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosos en la fuente (es decir, la nariz y la boca de la persona).
- Para ampliar información se sugiere revisar lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional disponible en sitio web: (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>).

XIV. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- Todo personal que asista a quien presente síntomas deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
- Solicitar a la persona que indique con que otras estuvo en contacto.

- Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del buque.
- Dar cumplimiento con las indicaciones que efectúe la Prefectura Naval Argentina.
- Para el retorno del caso sospechoso a las tareas, se dará cumplimiento a lo que disponga la autoridad sanitaria.
- El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.
- Ante un caso presunto o confirmado se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria de manera rigurosa.
- El empleador podrá seguir operando con el personal que no deba cumplir el aislamiento.

XV. ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.

- Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le indicará que no concurra a embarcarse y se comunique con carácter urgente al Sistema de Salud de su jurisdicción. No podrá embarcarse hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

XVI. CONTROLES ADMINISTRATIVOS INTERNOS

- El servicio de Higiene y Seguridad de cada empresa, o en su defecto el personal que designe el armador deberá verificar periódicamente el cumplimiento del plan establecido.
- Los armadores junto con los Servicios de Higiene y Seguridad, y de Medicina del Trabajo determinarán que tipo de EPP son los adecuados y en que tarea se deberán utilizar.
- Registrar incidentes.
- Implementar un plan de emergencia con roles y funciones asignadas y difundir entre el personal en consecuencia.
- El trabajador deberá estar asesorado por los servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo para la selección de cada EPP ante cualquier contingencia.

XVII. CONTROLES DE LA SALUD DEL PERSONAL

- Se recomienda establecer controles diarios/periódicos sobre el estado de salud de los trabajadores (temperatura corporal, síntomas compatibles con la presencia del virus, medicamentos que estuviere utilizando, factores de riesgo personales, entre otros).

PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:



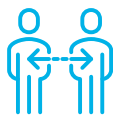
Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.

¿Cómo lavarse las manos?

Con agua y jabón

 **Duración de este procedimiento: 40-60 segundos**



0 Mójese las manos con agua.



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, arropándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Enjuáguese las manos con agua.



9 Séquese con una toalla descartable.



10 Sírvase de la toalla para cerrar la canilla.

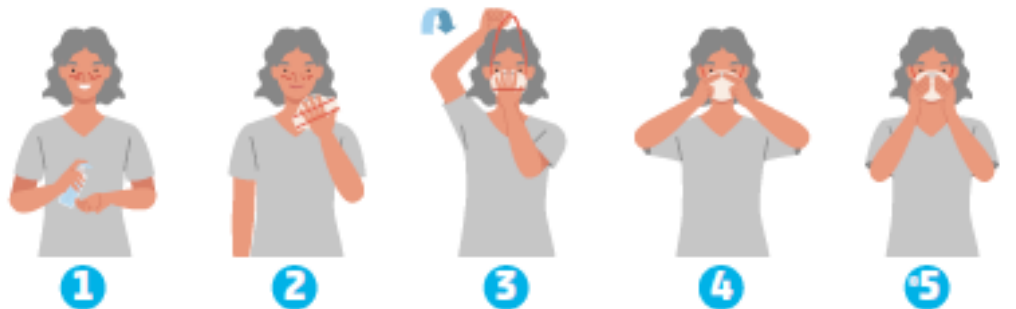


11 Sus manos son seguras.

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1 Lávese las manos y retire el Protector del envase.

2 Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No tocar el interior del mismo.**

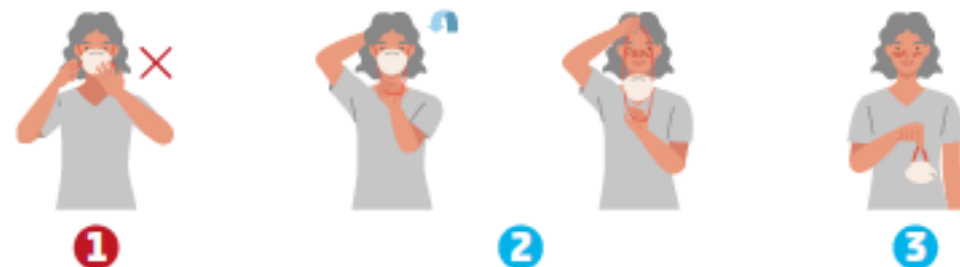
3 Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja sobre el cuello.

4 Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.

5 Ajuste correctamente la máscara.

(*) Para verificar que el protector respiratorio está correctamente colocado, posición sus manos como se ilustra en Paso 5, intente que sean convenientemente ajustadas al presionar un dedo en los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y tener ajustes, pida ayuda o pruébelo otro día o en otro momento.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1 **No toque la parte delantera del respirador.** La misma puede estar contaminada.

2 Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.

3 Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**



¿Cómo quitarse los guantes?

Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



1 Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. **No toques tu piel desnuda.**



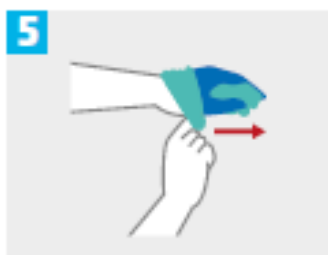
2 Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



3 Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



4 Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de tu muñeca.



5 Giro el segundo guante al revés mientras está lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



6 Desecha los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUANTES.**



7 Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO



Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible.



Evitar aglomeración de personas en áreas de servicios.



Mantener y respetar la distancia de seguridad establecida.



**MANTENGA
DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO

SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

MANTENGA DISTANCIA DE SEGURIDAD



USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO



SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



ÁREA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO

SRT
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



Ingreso Personal

SRT
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



**SECTOR DE ACOPIO
DE BOLSAS DE RESIDUOS EPP**

**RESIDUOS
PELIGROSOS**



SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



**Arroje
los desechos
de EPP AQUÍ**



SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días